

EXTRACTO

Por resolución del Tribunal de Familia San Antonio, en causa RIT C-220-2025, por Divorcio por cese de la convivencia, iniciada el 11 de marzo 2025, caratulada TORO/MARTINEZ, se ha ordenado notificar por este medio a doña ALEJANDRA CECILIA MARTÍNEZ GÓMEZ, la parte resolutive de la sentencia de fecha 14 de enero de 2026; Por estas consideraciones, y visto lo dispuesto en los artículos 102, 1698 del Código Civil, artículos 42, 53 y siguientes, 85 y siguientes de la Ley 19.947 de Matrimonio Civil, artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, y los artículos 32 y 66 de la Ley 19.968, que crea los Tribunales de Familia; se declara: Que, se acoge la demanda por lo que se declara el divorcio entre los cónyuges don FRANCISCO RAFAEL TORO CASTILLO, cédula de identidad 7.388.414-4, y doña ALEJANDRA CECILIA MARTÍNEZ GÓMEZ, cédula de identidad 10.859.316-4, cuyo matrimonio fue celebrado 14 agosto 1987 y se encuentra inscrito bajo el N° 394 del Libro de Matrimonios del año 1987 de la Circunscripción del Servicio de Registro Civil e Identificación de SAN ANTONIO. Ejecutoriado que sea el presente fallo, inscribábase al margen de la inscripción matrimonial. Regístrese, notifíquese y archívense los antecedentes en su oportunidad. Pronunciada por doña YASMINA ARENAS ESCUDERO, Juez Titular del Juzgado de Familia de San Antonio. San Antonio, 11 de febrero 2026.

José Piña Tapia
Ministro de Fe (S)
Juzgado de Familia San Antonio

